

20

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Despacho comisorio No. 1216
Proceso: 1997-18888

Teniendo en cuenta que en la fecha señalada anteriormente no se pudo realizar la diligencia por motivos de cuarentena estricta, suspensión de términos y pandemia causada por el SARS-COV-2, se fija como nueva fecha, el día **QUINCE (15) DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LAS 10:00 AM**, para practicar la diligencia de secuestro del BIEN INMUEBLE identificado con matrícula inmobiliaria No. 50N-20235274 de propiedad de la parte demandada ubicado en la AVENIDA 13 No. 198-10 local J18 del Centro Comercial Sanandresito Unidos del Norte – P.H.

Comuníquesele al secuestre designado en autos, la realización de la presente diligencia.

Tenga en cuenta, que para ese mismo día, se señaló otra diligencia, por lo cual, con anterioridad, se dispondrá cuál será la diligencia a practicar primero, por lo que se solicita, estar pendientes de sus correos electrónicos y suministrar los mismos.

La diligencia se realizará si las condiciones de bioseguridad lo permiten.

Deberán allegar el día de la diligencia certificado de libertad y tradición del bien debidamente actualizado y la diligencia, deberá ser confirmada el día lunes de dicha semana, para poder coordinar el desplazamiento, teniendo en cuenta, las actuales condiciones en las que nos encontramos laborando

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 05 de hoy 25 FEB 2021 a las 8:00 a.m. SECRETARÍA.